Plan de prevención y control del absentismo escolar

CÓDIGO DE CENTRO	**24008381**
DENOMINACIÓN	**I.E.S. GIL Y CARRASCO**
LOCALIDAD	**PONFERRADA**
PROVINCIA	**LEÓN**
CURSO ESCOLAR	**2026/2027**

ÍNDICE

1. Justificación 2

2. Normativa 2
3. Objetivos 2
3.1. Objetivos generales 2
3.2. Objetivos específicos 3
4. Ámbito de aplicación 3
5. Concepto de absentismo 3
6. Medidas preventivas 4
6.1. Con el alumno 4
6.2. Con las familias 4
6.3. Con el profesor 4
7. Detección y seguimiento 5
8. Protocolo de actuación 6
9. Evaluación del plan 8

1. JUSTIFICACIÓN

La asistencia regular al centro educativo constituye un derecho y un deber del alumnado en edad de escolarización obligatoria. El absentismo escolar puede afectar negativamente al rendimiento académico, la integración social, la convivencia y el desarrollo personal del alumnado.

Este plan pretende establecer medidas preventivas, mecanismos de detección temprana y actuaciones coordinadas entre el centro educativo, las familias y los servicios externos para garantizar la asistencia regular del alumnado.

2. NORMATIVA

Este Plan se fundamenta en:

- Constitución Española, artículo 27.
- Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar de Castilla y León aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005.
- Normativa autonómica sobre convivencia escolar, atención a la diversidad e inclusión educativa vigente en Castilla y León.
- Reglamento de Régimen Interior del centro.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir, detectar y reducir las situaciones de absentismo escolar, favoreciendo la permanencia y el éxito educativo del alumnado.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar tempranamente situaciones de riesgo.

- Mejorar la coordinación entre familias y centro educativo.
- Reducir el número de faltas injustificadas.
- Favorecer la integración y motivación del alumnado.
- Establecer protocolos de intervención homogéneos.
- Coordinar actuaciones con Servicios Sociales y otras instituciones.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará a todo el alumnado matriculado en:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Programas de Diversificación Curricular.
- Bachillerato: en la oferta educativa postobligatoria del Instituto, existe como medida sancionadora la pérdida de evaluación continua en el caso de absentismo, según recoge el RRI del centro.

5. CONCEPTO DE ABSENTISMO

Se considerará absentismo escolar la falta de asistencia reiterada y no justificada del alumnado al centro educativo.

Tipologías según su distribución en el tiempo:

- *Absentismo puntual o esporádico*: Cuando la no asistencia se centra en un período continuado, pero, superado éste, no vuelve a repetirse.
- *Absentismo intermitente*: Se caracteriza porque el alumno falta de forma reiterada. Puede haber coincidencia en el día o en la sesión. Esta pauta la mantiene a lo largo del curso escolar.
- *Desescolarización*: Situación del menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), no está escolarizado en el sistema educativo.
- *Abandono prematuro*: Alumno que, estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.

Absentismo significativo

Un alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en un centro educativo acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior a un 20% del tiempo lectivo mensual y éstas no están adecuadamente justificadas a juicio del tutor, tal y como establece la Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1. CON EL ALUMNADO

- Programa de acogida al inicio de curso.
- Acción tutorial individual y grupal.
- Educación emocional.
- Desarrollo de la orientación académica y profesional.
- Refuerzo educativo para alumnado con dificultades.

6.2. CON LAS FAMILIAS

- Reuniones informativas de inicio de curso.
- Difusión de los deberes y responsabilidades en materia de asistencia.
- Comunicación continua mediante la plataforma educativa del centro (Stilus)
- Entrevistas periódicas con tutoría.

6.3. CON EL PROFESORADO

- Registro diario de faltas en Stilus.
- Coordinación entre tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

7. DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO

- **Registro de faltas**

Cada profesor/a registrará diariamente las ausencias del alumnado en la plataforma oficial utilizada por el centro (Stilus).

- **Indicadores de riesgo**

Se considerarán señales de alerta:

  - Faltas reiteradas.
  - Retrasos frecuentes.
  - Bajo rendimiento repentino.
  - Desmotivación.
  - Problemas de convivencia.
  - Situaciones familiares complejas.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

FASE	ACTUACIONES	RESPONSABLE
Fase 0: Medidas preparatorias del programa de absentismo en el centro	• Información al alumnado en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro • Información a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos/as.	Tutor/a.
Fase 1. Detección inicial	• Registro de faltas. • Comprobación de justificantes. • Comunicación inmediata a la familia.	Profesorado y tutor/a.
Fase 2. Intervención	• Entrevista con el/la alumno/a. • Contacto telefónico con la familia. • Identificación de causas. • Registro documental de las actuaciones.	Tutor/a.
	• Citación a las familias	Equipo directivo

	• OBLIGATORIO: En los 5 primeros días lectivos de cada mes, ENVÍO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS a través de la aplicación habilitada al efecto.	
Fase 4 Intervención del departamento de Orientación	• Valoración psicopedagógica. • Diseño de medidas personalizadas. • Coordinación con otros profesionales.	Equipo de Orientación
Fase 5: Derivación externa	• Remisión de la documentación a los servicios competentes de la Dirección Provincial de Educación. Coordinación con CEAS y Servicios Sociales.	Equipo directivo

9. EVALUACIÓN DEL PLAN

Indicadores

- Número total de casos detectados.
- Tasa de absentismo del centro.
- Número de intervenciones realizadas.
- Evolución de los casos.
- Porcentaje de reducción de faltas injustificadas.

Temporalización

Evaluación trimestral

Análisis de casos por la Comisión de Coordinación Pedagógica y Equipo Directivo.

Evaluación final

Memoria anual con:

- Resultados obtenidos.
- Dificultades detectadas.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.